



DECRETO Nº

2 9 SET, 2015

VISTOS:

TEMUCO,

1.- El Decreto Alcaldicio N°1141 del 26/08/2015 que hasta el 12 Septiembre 2015 o hasta que se pronuncie la otorga Patente Provisoria Rol 7-2954 DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 25/06/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/06/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de cambio de destino y de regularización de obras menores y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Febrero 2015

Rol

7-2954

Actividad Económica

SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

Código Actividad

930.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA PORTALES 1130 2° PISO

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

BRELLENTHIN ARELLANO EDGARDO KURT

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 92 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

EMUCC

JOAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"

TEMUCROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

MUNICIPALIDAD TEMUCE

Dpto, de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

DEL NY 476 25.09.7015

948850



TEMUCO.

2 6 AGO, 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Septiembre 2015

Rol

7-2954

Actividad Económica Código Actividad

SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

930.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

DIEGO PORTALES Nº1130 2º PISO

Nombre Del Contribuyente

BRELLENTHIN ARELLANO EDGARDO KURT

Rut

Dirección Particular

25.06.2015

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

: 63 : 25.06.2015

Fecha Rol Avalúo

: 92 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal. 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

JIDAD DE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

MUNICIPALIDA TEMUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EMMAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/MRU/KOL

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

De 210416 26.08 2015 935892